

RECIBIDO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Fecha: 07 JUN 2018
Hora: 2:12 pm
Nombre: Mercedes Guadalupe R. de Cruz
I.S.R.I.

CONTRATO L. P. 11/2018

Nosotros, **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, [REDACTED] de [REDACTED] de edad, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI)**, Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – ciento setenta mil trescientos veinticuatro – cero cero uno – nueve; lo cual compruebo con: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por medio del cual se me nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un

periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil dieciséis; y los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los que me conceden facultades para firmar en el carácter en que actúo, contratos como el presente y en representación de la institución quien en este instrumento me denominaré el CONTRATANTE por una parte, y por la otra [REDACTED] de [REDACTED] de edad, [REDACTED] [REDACTED] de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED] Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] [REDACTED] actuando en mi calidad de [REDACTED] [REDACTED] de la sociedad **SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse SALINERA SAN JORGE, S.A de C.V, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero setecientos dos – doscientos treinta mil trescientos diecisiete – ciento uno - cero, lo que compruebo con: a) copia de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SALINERA SAN JORGE, S.A de C.V, otorgado en esta ciudad a las siete horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Libro [REDACTED] del Registro de Sociedades y b) Copia de Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SALINERA SAN JORGE, S.A de C.V otorgado en esta ciudad a las catorce horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrito en el Registro de Comercio al número [REDACTED] del Libro [REDACTED] del Registro de Sociedades de los cuales consta que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que el plazo es indeterminado, que la Administración de la sociedad estará a cargo del [REDACTED] y su respectivo suplente, quienes durara en su cargo cinco años, y que la Representación Legal y Uso de la Firma Social, se estará a lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio y que estoy facultada para la celebración de actos como el presente, que en esa misma fecha se acordó mi elección como Administrador Único Propietario de la sociedad para un

periodo de cinco años y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato de suministro proveniente del proceso de la Licitación Publica 01/2018, denominado SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISRI, Adjudicación mediante RESOLUCION DE ADJUDICACION 05/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** el contratista se compromete a suministrar insumos para la preparación de alimentos para personas de las diferentes dependencias del ISRI según se detallan a continuación: -----

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN:**ITEM 1: CARNE ROJA, BLANCA Y MARISCOS Y EMBUTIDOS**

RENGLO N	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	
2	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO	CHICHARRO ENTERO	LA BODEGUITA DEL CERDO, SUPER SELECTOS	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	EN BOLSA DE 1 LBRA	LIBRA	15	\$6.30	\$94.50
7	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO	CARNE MOLIDA PREMIUM	PRICESMART MEMBRE SELECTIONS	EL SALV (TIENDA PRICESMART SANTA ELENA)	10 DIAS EN REFRIGERACION	CARNE MAGRA DE PRIMERA	LIBRA	1044	\$3.98	\$4,155.12
7	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO	CARNE MOLIDA PREMIUM	PRICESMART MEMBRE SELECTIONS	EL SALV (TIENDA PRICESMART SANTA ELENA)	10 DIAS EN REFRIGERACION	CARNE MAGRA DE PRIMERA	LIBRA	108	\$3.98	\$429.84
10	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE PESCADO	LONJA SIN ESPINA, TIPO TOYO, NO CONGELADA	PRODIMEL	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	EN BOLSA DE 1 LBRA	LIBRA	480	\$4.90	\$2,352.00
13	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	POLLO	ENTERO, SIN MENUDDO, EMPACADO	POLLO INDI	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	SE OFERTAN POLLOS DE 4 A 5 LIBRAS CADA UNO	LIBRA	12512	\$1.34	\$16,766.08
13	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	POLLO	ENTERO, SIN MENUDDO, EMPACADO	POLLO INDI	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	SE OFERTAN POLLOS DE 4 A 5 LIBRAS CADA UNO	LIBRA	1136	\$1.34	\$1,522.24

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)
13	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	POLLO	ENTERO, SIN MENUDO, EMPACADO	POLLO INDIO	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	SE OFERTAN POLLOS DE 4 A 5 LIBRAS CADA UNO	LIBRA	235	\$1.34	\$314.90
14	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	POLLO	PECHUGA CON HUESO	POLLO INDIO	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	BOLSAS DE 15 LIBRAS	LIBRA	34	\$1.60	\$54.40
14	REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	FONDO GENERAL	POLLO	PECHUGA CON HUESO	POLLO INDIO	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	BOLSAS DE 15 LIBRAS	LIBRA	200	\$1.60	\$320.00
15	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	SALCHICHA	DE PAVO, EMPACADA AL VACIO	FUD	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	EMPACADA AL VACIO SE OFERTA PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE DE 500 GRAMOS	368	\$2.75	\$1,012.00
15	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	SALCHICHA	DE PAVO, EMPACADA AL VACIO	FUD	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	EMPACADA AL VACIO SE OFERTA PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE DE 500 GRAMOS	40	\$2.75	\$110.00
15	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	SALCHICHA	DE PAVO, EMPACADA AL VACIO	FUD	EL SALV	10 DIAS EN REFRIGERACION	EMPACADA AL VACIO SE OFERTA PAQUETE DE 500 GRAMOS	PAQUETE DE 500 GRAMOS	35	\$2.75	\$96.25
MONTO TOTAL ITEM 1												\$27,227.33

ITEM 2: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
6	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CHILE	DULCE, VERDE, TAMAÑO MEDIANO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	4,168	\$ 0.67	\$ 2,792.56	
6	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CHILE	DULCE, VERDE, TAMAÑO MEDIANO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	56	\$ 0.67	\$ 37.52	
6	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CHILE	DULCE, VERDE, TAMAÑO MEDIANO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	35	\$ 0.67	\$ 23.45	
12	REHABILITACION PARA CIEGOS	FONDO GENERAL	GUINEO	SARAZO, TIPO HONDURE	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	123	\$ 0.38	\$ 46.74	

RENGLON	DESCRIPCION	FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
	EUGENIA DE DUEÑAS			ÑO									
13	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GUISQUIL	CASCARA VERDE OSCURA, TIERNO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	46	\$ 0.65	\$ 29.90	
15	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	LECHUGA	FRESCA, REPOLLADA	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	64	\$ 0.60	\$ 38.40	
17	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	LOROCO	FRESCO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	4	\$ 9.25	\$ 37.00	
20	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	PAPA	VARIEDAD SOLOMA, MEDIANA,	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	4,168	\$ 0.30	\$ 1,250.40	
20	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAPA	VARIEDAD SOLOMA, MEDIANA,	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	60	\$ 0.30	\$ 18.00	
20	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	PAPA	VARIEDAD SOLOMA, MEDIANA,	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	85	\$ 0.30	\$ 25.50	
26	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	PLATANO	SARAZO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	7,200	\$ 0.50	\$ 3,600.00	
26	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PLATANO	SARAZO	SIN MARCA	HONDURAS	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	340	\$ 0.50	\$ 170.00	
26	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	PLATANO	SARAZO	SIN MARCA	HONDURAS	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	140	\$ 0.50	\$ 70.00	
27	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	RABANO	SIN HOJAS	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	23	\$ 0.74	\$ 17.02	
29	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	REPOLLO	BLANCO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	53	\$ 0.45	\$ 23.85	
29	REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	FONDO GENERAL	REPOLLO	BLANCO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	18	\$ 0.45	\$ 8.10	

RENGLO N	DESCRIPCION	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
	A												
29	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	REPOLLO	BLANCO	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	42	\$ 0.45	\$ 18.90	
30	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	SANDIA	FRESCA	SIN MARCA	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	115	\$ 0.50	\$ 57.50	
33	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	YUCA	PARAFINA DA,	FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	48	\$ 1.05	\$ 50.40	SE ENTREGARÁ EN PRESENTACION DE LIBRA EN REDES HIGIENICAMENTE PREPARADAS
33	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	YUCA	PARAFINA DA,	FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO	EL SALV	8 DIAS	AGRANEL	LIBRA	70	\$ 1.05	\$ 73.50	SE ENTREGARÁ EN PRESENTACION DE LIBRA EN REDES HIGIENICAMENTE PREPARADAS
MONTO TOTAL ITEM 2												\$8,388.74	

ITEM 3: GRASAS Y ACEITES

RENGLO N	DESCRIPCION	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
4	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MANTECA	VEGETAL, CAJA DE 50 LIBRAS	SANTA CLARA, SUMESA	EL SALV - GUATEMALA	DE 3 A 6 MESES	CAJA	CAJA	2	\$ 35.00	\$ 70.00	
5	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MARGARINA	HOJALDRE, CAJA DE 30 LBS,	VITINA	EL SALV - GUATEMALA	DE 3 A 6 MESES	CAJA	CAJA	2	\$ 26.00	\$ 52.00	
MONTO TOTAL ITEM 3												\$ 122.00	

ITEM 4: GRANOS BASICOS

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
2	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	FRIJO L	COLOR ROJO DE SEDA. VENCIMIENTO MINIMO 9 MESES	RIO LEMPA /SALVADOREÑOS	EL SALV	9 MESES	EMPACADO EN BOLSAS DE 5 LIBRAS	QUINTAL	56	\$ 70.00	\$ 3,920.00	SE ENTREGARÁ EN PRESENTACION DE 5 LIBRAS PERO PRECIO UNITARIO CORRESPONDE A QUINTAL
2	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	FRIJO L	COLOR ROJO DE SEDA. VENCIMIENTO MINIMO 9 MESES	RIO LEMPA /SALVADOREÑOS	EL SALV	9 MESES	EMPACADO EN BOLSAS DE 5 LIBRAS	BOLSA	24	\$ 3.50	\$ 84.00	SE ENTREGARÁ BOLSA DE 5 LIBRAS
MONTO TOTAL ITEM 4												\$4,004.00	

ITEM 5: LACTEOS

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CREMA	PURA, PASTEURIZADA, BOLSA 750ML	SULA	HOND.	15 DIAS EN REFRIGERACION	PRESENTACION INSTITUCIONAL	BOTELLA	28	\$ 3.25	\$ 91.00	CREMA PURA DE EXCELENTE CALIDAD
1	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CREMA	PURA, PASTEURIZADA, BOLSA 750ML	SULA	HOND.	15 DIAS EN REFRIGERACION	PRESENTACION INSTITUCIONAL	BOLSA	35	\$ 3.25	\$ 113.75	CREMA PURA DE EXCELENTE CALIDAD
2	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	LECHE	EN POLVO ENTERA, BOLSA DE 2000 A 2200 GRAMOS, VENCIMIENTO O MINIMO 1 AÑO	IRA	NUEVA ZELANDIA	1 AÑO	PRESENTACION INSTITUCIONAL	BOLSA	8	\$ 16.99	\$ 135.92	
2	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	LECHE	EN POLVO ENTERA, BOLSA DE 2000 A 2200 GRAMOS, VENCIMIENTO O MINIMO 1 AÑO	IRA	NUEVA ZELANDIA	1 AÑO	PRESENTACION INSTITUCIONAL	BOLSA	21	\$ 16.99	\$ 356.79	

REGLON	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
5	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	QUESO	PASTEURIZADO, TIPO DURO BLANDO, EMPACADO AL VACIO	LA ISLA	EL SALV	15 DIAS EN REFRIGERACION	BOLSA DE 1 LB EMPACADO AL VACIO	LIBRA	56	\$ 3.50	\$ 196.00	
6	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	QUESO	PASTEURIZADO, TIPO MOROLIQUE EMPACADO AL VACIO	LA ISLA	EL SALV	15 DIAS EN REFRIGERACION	BOLSA DE 1 LB EMPACADO AL VACIO	LIBRA	54	\$ 3.40	\$ 183.60	
MONTO TOTAL ITEM 5												\$1,077.06	

ITEM 6: MISCELANEOS

REGLON	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
1	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	ACHIOTE	MOLIDO	SIN MARCA	EL SALV.	4 MESES	LIBRA	LIBRA	1	\$ 1.50	\$ 1.50	
2	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	AJONJOLI	VENCIMIENTO 4 MESES COMO MINIMO	SIN MARCA	EL SALV.	4 MESES	LIBRA	LIBRA	2	\$ 2.50	\$ 5.00	
16	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CONDIMENTO MOLIDO	SAZON COMPLETO, FRASCO DE 3.5 A 4 ONZAS,	BADIA, SASSON Y OTRAS	CENTROAMERICA	6 MESES A 1 AÑO	FRASCO DE 3.5 A 4 ONZAS	FRASCO	14	\$ 6.50	\$ 91.00	
17	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CONSOME	DE POLLO EN POLVO, FRASCO DE 180 A 230 GRAMOS,	ROBERTONI	EL SALV.	6 MESES A 1 AÑO	FRASCO DE 180 GRAMOS	FRASCO	21	\$ 1.75	\$ 36.75	
18	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CONSOME	DE RES EN POLVO, FRASCO DE 180 A 230 GRAMOS	ROBERTONI	EL SALV.	6 MESES A 1 AÑO	FRASCO DE 180 GRAMOS	FRASCO	21	\$ 1.75	\$ 36.75	
26	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	FRUTA CRISTALIZADA	PARA PANADERIA, CUBITOS DE DIFERENTES FRUTAS	FRUTALIA	EL SALV.	6 MESES A 1 AÑO	BOLSA DE 1 LIBRA	LIBRA	12	\$ 3.24	\$ 38.88	
37	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	JALEA	CAJA DE 48 LIBRAS,	PROVAPAN	EL SALV.	6 MESES A 1 AÑO	CJA DE 48 LIBRAS	CAJA	1	\$ 24.00	\$ 24.00	

REGLON	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGUN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
40	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	LEVADURA	INSTANTANEA	NEVADA Y OTRAS	C.A.	DE 4 MESES A 6 MESES	PAQUETE DE 1 LIBRA	LIBRA	5	\$ 4.75	\$ 23.75	
45	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	NIEVE DE FRUTAS		POPS HELADOS BOSTON	EL SALV.	8 DIAS	SE OFERTAN DOS MEDIOS GALONES POR GALON	GALON	24	\$ 20.00	\$ 480.00	
46	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAN	DULCE MENUDO, BOLSA DE 32 GRAMOS, VENCIMIENTO 5 DIAS MINIMO	LIDO	EL SALV.	5 DIAS	BOLSAS DE 32 GRAMOS VENCIMIENTO 5 DIAS	BOLSA	555	\$ 0.30	\$ 166.50	
47	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAN	PARA HOT DOG, BOLSA DE OCHO UNIDADES. VENCIMIENTO 5 DIAS MINIMO	LIDO/LA UNICA	EL SALV.	5 DIAS	BOLSAS DE 8 UNIDADES	BOLSA	33	\$ 1.49	\$ 49.17	
49	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAN	PARA HAMBURGUESA, BOLSA DE OCHO UNIDADES.	BIMBO	EL SALV.	15 DIAS	BOLAS DE 8 UNIDADES	BOLSA	31	\$ 2.50	\$ 77.50	
54	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PASTA DE TOMATE	BOLSA DE 200 A 250GR.	NATURAS	C.A.	6 MESES	BOLSA DE 227 GRS	BOLSA	24	\$ 1.75	\$ 42.00	
58	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	SUPLENTO PROTEINICO Y VITAMINICO	DE SOYA Y MAIZ EN POLVO, BOLSA DE 450 GR	INCAPARINA	C.A.	3 MESES	BOLSA DE 450 GRAMOS	BOLSA	688	\$ 1.50	\$ 1,032.00	
59	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	TORTILLA DE HARINA	DE TRIGO, BOLSA DE 10 UNIDADES, PESO 250 GRAMOS MINIMO	BIMBO	C.A.	8 DIAS	BOLSA DE 10 UNIDADES PESO 250 GRAMOS MINIMO	BOLSA	30	\$ 2.75	\$ 82.50	
61	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	VINAGRE	DE FRUTAS, VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES	EL NEGRITO / HERMEL	EL SALV.	6 MESES	BOTELLA	BOTELLA	16	\$ 2.50	\$ 40.00	
MONTO TOTAL ITEM 6												\$2,227.30	

LOS VENCIMIENTOS INDICADOS EN CADA UNO DE LOS BIENES SERAN CONSIDERADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN EL ALMACEN CENTRAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE.

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud o Requerimiento de compra, Bases o Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública, Oferta, Garantía de Cumplimiento de Contrato, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato y los documentos anexos. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo de la fuente de Fondo General para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS **(\$43,046.43)**, los cuales corresponden en su totalidad a FONDO GENERAL. La cancelación se hará en dólares de los Estados Unidos de América en un plazo no mayor de 60 días, después de haber sido emitido el quedan en la Tesorería Institucional previa presentación de acta de recepción original por parte del Administrador de Contrato y por parte del contratista la factura de consumidor final duplicado-cliente a más tardar hasta 02 días hábiles posteriores a la firma del acta de recepción y en el mes de diciembre según indicaciones de la UFI. La factura deberá incluir el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, nombre de la dependencia del ISRI solicitante, la fuente de financiamiento, además agregar el número de la Licitación Pública y Resolución de Adjudicación, Número del Contrato y la descripción deberá ser tal como aparece indicado en el contrato. El valor de los bienes contratados incluye IVA por lo que separadamente se consignará el valor de la retención a efectuarse, calculada sobre el precio neto (SIN IVA) de la operación a facturar. Con respecto al pago para las MYPES se dará cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. Clasificación de la Empresa: PEQUEÑA EMPRESA. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** Los bienes serán entregados de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro: -----

DISTRIBUCION MENSUAL, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

ITEM 1: CARNE ROJA, BLANCA Y MARISCOS Y EMBUTIDOS

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
2	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO PORCINO	CHICHARRO ENTERO	EN BOLSA DE 1 LBRA	15	\$6.30	\$94.50	3	0	3	0	3	0	3	3
7	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO	CARNE MOLIDA PREMIUM	CARNE MAGRA DE PRIMERA	1044	\$3.98	\$4,155.12	261	261	261	261	0	0	0	0
7	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CARNE DE GANADO VACUNO	CARNE MOLIDA PREMIUM	CARNE MAGRA DE PRIMERA	108	\$3.98	\$429.84	10	14	14	14	2	0	0	0
10	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CARNE DE PESCADO	LONJA SIN ESPINA, TIPO TOYO, NO CONGELADA	EN BOLSA DE 1 LBRA	480	\$4.90	\$2,352.00	60	60	60	60	60	60	60	60
13	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	POLLO	ENTERO, SIN MENUDO, EMPACADO	SE OFERTAN POLLOS DE 4 A 5 LIBRAS CADA UNO	12512	\$1.34	\$16,766.08	1564	156	156	156	156	156	156	156
13	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	POLLO	ENTERO, SIN MENUDO, EMPACADO	SE OFERTAN POLLOS DE 4 A 5 LIBRAS CADA UNO	1136	\$1.34	\$1,522.24	140	160	160	132	160	160	112	112
13	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	POLLO	ENTERO, SIN MENUDO, EMPACADO	SE OFERTAN POLLOS DE 4 A 5 LIBRAS CADA UNO	235	\$1.34	\$314.90	42	43	25	25	25	25	25	25
14	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	POLLO	PECHUGA CON HUESO	BOLSAS DE 15 LIBRAS	34	\$1.60	\$54.40	5	12	0	0	0	0	0	17
14	REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	FONDO GENERAL	POLLO	PECHUGA CON HUESO	BOLSAS DE 15 LIBRAS	200	\$1.60	\$320.00	0	100	0	0	0	0	100	0
15	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	SALCHICHA	DE PAVO, EMPACADA AL VACIO	EMPACADA AL VACIO SE OFERTA PAQUETE DE 500 GRAMOS	368	\$2.75	\$1,012.00	46	46	46	46	46	46	46	46
15	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	SALCHICHA	DE PAVO, EMPACADA AL VACIO	EMPACADA AL VACIO SE OFERTA PAQUETE DE 500 GRAMOS	40	\$2.75	\$110.00	5	5	5	5	5	5	5	5
15	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	SALCHICHA	DE PAVO, EMPACADA AL VACIO	EMPACADA AL VACIO SE OFERTA PAQUETE DE	35	\$2.75	\$96.25	5	5	5	5	5	5	5	0

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
					500 GRAMOS										
MONTO TOTAL							\$27,227.33								

ITEM 2: FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

RENGLO N	DESCRIPCION CENTRO	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
6	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	CHILE, DULCE, VERDE, TAMAÑO MEDIANO	LIBRA	4,168	\$0.67	\$2,792.56	521	521	521	521	521	521	521	521
6	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CHILE, DULCE, VERDE, TAMAÑO MEDIANO	LIBRA	56	\$0.67	\$37.52	6	8	8	6	8	8	8	4
6	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CHILE, DULCE, VERDE, TAMAÑO MEDIANO	LIBRA	35	\$0.67	\$23.45	5	5	5	5	5	5	5	0
12	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GUINEO, SARAZO, TIPO HONDUREÑO	LIBRA	123	\$0.38	\$46.74	18	18	18	9	18	18	18	6
13	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	GUISQUIL, CASCARA VERDE OSCURA, TIERNO	LIBRA	46	\$0.65	\$29.90	6	6	6	6	6	6	6	4
15	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	LECHUGA, FRESCA, REPOLLADA	LIBRA	64	\$0.60	\$38.40	8	8	8	8	8	8	8	8
17	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	LOROCO, FRESCO	LIBRA	4	\$9.25	\$37.00	0	1	1	1	1	0	0	0
20	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	PAPA, VARIEDAD SOLOMA, MEDIANA,	LIBRA	4,168	\$0.30	\$1,250.40	521	521	521	521	521	521	521	521
20	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAPA, VARIEDAD SOLOMA, MEDIANA,	LIBRA	60	\$0.30	\$18.00	8	8	8	8	8	8	8	4
20	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	PAPA, VARIEDAD SOLOMA, MEDIANA,	LIBRA	85	\$0.30	\$25.50	18	17	10	10	10	10	10	0
26	ATENCION ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	PLATANO, SARAZO	LIBRA	7,200	\$0.50	\$3,600.00	900	900	900	900	900	900	900	900

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
26	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PLATANO	SARAZO	LIBRA	340	\$0.50	\$170.00		30	30	30	50	50	50	50
26	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	PLATANO	SARAZO	LIBRA	140	\$0.50	\$70.00		20	20	20	20	20	20	0
27	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	RABANO	SIN HOJAS	LIBRA	23	\$0.74	\$17.02		6	6	6	5			
29	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	REPOLLO	BLANCO	LIBRA	53	\$0.45	\$23.85		15	15	15	8	0	0	0
29	REHABILITACION INTEGRAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	FONDO GENERAL	REPOLLO	BLANCO	LIBRA	18	\$0.45	\$8.10		0	18	0	0	0	0	0
29	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	REPOLLO	BLANCO	LIBRA	42	\$0.45	\$18.90		18	17	7	0	0	0	0
30	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	SANDIA	FRESCA	LIBRA	115	\$0.50	\$57.50		15	15	15	15	15	15	10
33	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	YUCA	PARAFINADA,	LIBRA	48	\$1.05	\$50.40		6	6	6	6	6	6	6
33	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	YUCA	PARAFINADA,	LIBRA	70	\$1.05	\$73.50		10	10	10	10	10	10	0
MONTO TOTAL								\$8,388.74								

ITEM 3: GRASAS Y ACEITES

REGLON	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEP	Oct	NOV	DIC
4	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MANTECA	VEGETAL, CAJA DE 50 LIBRAS	CAJA	2	\$35.00	\$70.00		0	0	1	0	0	1	0
5	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	MARGARINA	HOJALDRE, CAJA DE 30 LBS,	CAJA	2	\$26.00	\$52.00		1	0	1	0	0	0	0
MONTO TOTAL								\$122.00								

RENGLO N	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
				EMPACADO AL VACIO													
6	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	QUESO	PASTEURIZADO, TIPO MOROLIQUE, EMPACADO AL VACIO	LIBRA	54	\$3.40	\$183.60		8	8	8	8	8	8	4	2
								\$1,077.06									

ITEM 6: MISCELANEOS

RENGLO N	DESCRIP CENTRO	DESCRIP FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		UNIDA D DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	ACHIOTE	MOLIDO	LIBRA	1	\$1.50	\$1.50	1	0	0	0	0	0	0	0
2	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	AJONJOLI	VENCIMIENTO 4 MESES COMO MINIMO	LIBRA	2	\$2.50	\$5.00	0	0	1	0	0	1	0	0
16	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	CONDIMENTO MOLIDO	SAZON COMPLETO, FRASCO DE 3.5 A 4 ONZAS,	FRASCO	14	\$6.50	\$91.00	3	4	4	3	0	0	0	0
17	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CONSOME	DE POLLO EN POLVO, FRASCO DE 180 A 230 GRAMOS,	FRASCO	21	\$1.75	\$36.75	3	3	3	3	3	3	3	0
18	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	CONSOME	DE RES EN POLVO, FRASCO DE 180 A 230 GRAMOS	FRASCO	21	\$1.75	\$36.75	3	3	3	3	3	3	3	0
26	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	FRUTA CRISTALIZADA	PARA PANADERIA, CUBITOS DE DIFERENTES FRUTAS	LIBRA	12	\$3.24	\$38.88	2	2	2	2	2	2	0	0
37	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	JALEA	CAJA DE 48 LIBRAS,	CAJA	1	\$24.00	\$24.00	1	0	0	0	0	0	0	0
40	REHABILITACION PROFESIONAL	FONDO GENERAL	LEVADURA	INSTANTANEA	LIBRA	5	\$4.75	\$23.75	1	1	1	1	1	0	0	0
45	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	NIEVE DE FRUTAS		GALON	24	\$20.00	\$480.00	3	3	3	3	3	3	3	3

RENGLO N	DESCRIPCION	DESCRIPCION FONDO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (US\$)	MONTO TOTAL (US\$)	PRIMERA ENTREGA	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DI C
46	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAN	DULCE MENUDO, BOLSA DE 32 GRAMOS, VENCIMIENTO 5 DIAS MINIMO	BOLSA	555	\$0.30	\$166.50	80	80	80	90	80	80	40	25
47	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAN	PARA HOT DOG, BOLSA DE OCHO UNIDADES. VENCIMIENTO 5 DIAS MINIMO	BOLSA	33	\$1.49	\$49.17	4	5	5	5	5	5	2	2
49	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PAN	PARA HAMBURGUESA, BOLSA DE OCHO UNIDADES.	BOLSA	31	\$2.50	\$77.50	4	5	5	5	5	5	2	0
54	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	PASTA DE TOMATE	BOLSA DE 200 A 250GR.	BOLSA	24	\$1.75	\$42.00	3	3	3	3	3	3	3	3
58	ATENCION A ANCIANOS "SARA ZALDIVAR"	FONDO GENERAL	SUPLEMENTO PROTEINICO Y VITAMINICO	DE SOYA Y MAIZ EN POLVO, BOLSA DE 450 GR	BOLSA	688	\$1.50	\$1,032.00	86	86	86	86	86	86	86	86
59	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	TORTILLA DE HARINA	DE TRIGO, BOLSA DE 10 UNIDADES, PESO 250 GRAMOS MINIMO	BOLSA	30	\$2.75	\$82.50	4	4	4	4	4	4	4	2
61	REHABILITACION PARA CIEGOS EUGENIA DE DUEÑAS	FONDO GENERAL	VINAGRE	DE FRUTAS, VENCIMIENTO MINIMO 6 MESES	BOTELLA	16	\$2.50	\$40.00	2	2	2	2	2	2	2	2
MONTO TOTAL								\$2,227.30								

- ✓ El plazo de entrega de los bienes será: de acuerdo al cuadro de insumos requeridos y distribución mensual, el cual incluye desde la primera entrega hasta finalizar el contrato.
- ✓ La primera entrega y la correspondiente al mes de junio del contrato de productos **NO PERECEDEROS** se efectuará de común acuerdo con el administrador de contrato para bienes no perecederos, el resto de entregas en los primeros cinco días hábiles de cada mes indicados en el contrato. La entrega deberá realizarse en Almacén Central en horario de 7:30 AM a 12:00M y de 1:30 PM a 3:00 PM., previo acuerdo con el Coordinador del Almacén Central a través del correo electrónico coord.almacencentral@isri.gob.sv o vía telefónica al 2237-0504 o al 2521-8681, respetando las fechas y horarios establecidos.
- ✓ Las entregas para el **CRINA** de los productos **PERECEDEROS** se recibirán en dicho Centro en los primeros cinco días hábiles, según el mes indicado en el contrato, previa coordinación con el administrador de contrato.
- ✓ Las entregas para el **CAA** y **CRC** de los productos **PERECEDEROS** se recibirán en la Despensa del Depto. de Alimentación y Dietas de cada centro, y para el **CRP** en el Taller de Arte Culinario, según el mes contratado, previo requerimiento del Administrador de Contrato en horario de 7:30 a.m. a 11:30 a.m. en días hábiles. En caso de ser necesario a solicitud del Administrador de Contrato podrán solicitarse dichas entregas para días no hábiles.

La recepción de los **bienes PERECEDEROS** se hará en cada una de las dependencias del ISRI solicitantes, para lo cual deberá estar presente el contratista o su representante, y el Administrador de Contrato. A más tardar un día hábil después de haber hecho la entrega en cada centro el contratista o su representante, Guardalmacén y Administrador de Contrato levantará el acta respectiva la cual deberá ser firmada y sellada por las personas antes mencionadas y en el caso de los **bienes NO PERECEDEROS** deberán ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL del ISRI, en la cual se levantará y firmará el acta de recepción respectiva por parte del Guardalmacén, el contratista o su representante y Administrador de contrato, se deberá entregar al contratista Acta sellada y firmada, esto con base al art. 82 Bis de

LACAP y al LINEAMIENTO SOBRE RECEPCION, REGISTRO, CUSTODIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS de fecha enero de 2011 del ISRI.

OTRAS CONSIDERACIONES TECNICAS QUE DEBE CONTEMPLAR LA OFERTA:

El contratista deberá indicar en su oferta que se compromete a reponer en un plazo no mayor de **5 DÍAS HÁBILES MAXIMO**, luego de haber sido notificado, aquellos productos que presenten deficiencias en la calidad al momento de su uso, dentro del período de vigencia de la garantía; caso contrario se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VI) GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL Contratista deberá presentar a satisfacción del ISRI, dentro del plazo de 10 (DIEZ) días hábiles, posterior a recibir fotocopia del contrato debidamente legalizado, la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR- INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, por un monto del DOCE POR CIENTO (12%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y estará vigente a partir de la firma de contrato hasta el último día calendario del mes de Diciembre de 2018 y deberá presentarla en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, #181, San Salvador. **VII) PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **VIII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista será responsable de la ejecución del contrato, teniendo como contraparte en la administración del mismo con base a los Acuerdos Presidenciales 121/2017 y 032/2018, a Las personas que se detallan en el siguiente cuadro:-----

Nombre y cargo de Administrador de Contrato
Bienes PERECEDEROS:
Para el CAA:

Nombre y cargo de Administrador de Contrato	
[REDACTED]	Jefe del Depto. de alimentación y Dietas del CAA.
Para el CRC:	
[REDACTED]	Dietista del CRC
Para el CRP:	
[REDACTED]	Administradora del CRP en funciones.
Para el CRINA:	
[REDACTED]	Administrador del CRINA
	<u>Bienes NO PERECEDEROS:</u>
[REDACTED]	Guardalmacén.

Quienes lo administrarán y le darán el respectivo seguimiento y además deberán atender lo establecido en el Artículo 82 BIS de la LACAP. **IX) ACTA DE RECEPCIÓN:** Los bienes serán entregados según se detalló en este contrato, y se levantarán y firmarán las actas de recepción respectivas por parte del Guardalmacén, el contratista o su representante y Administrador de contrato; entregando al contratista Acta sellada y firmada, esto con base al art. 82 Bis de LACAP y al LINEAMIENTO SOBRE RECEPCION, REGISTRO, CUSTODIA Y DISTRIBUCION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL ISRI de enero de 2011. **X) MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **XI) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **XII) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION INTEGRAL el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de

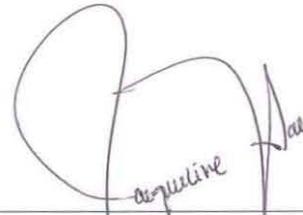
cumplimiento de contrato. **XIII) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XIV) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** No se determinan penalizaciones especiales por aspectos técnicos y únicamente se estará a lo dispuesto en la siguiente cláusula. **XVI) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a que el contratista no satisfizo las expectativas en la calidad del servicio, lo cual no tendrá ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. **XVII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado. **XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIX) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la

Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a sus intereses con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

XX) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XXI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones la Colonia Costa Rica, avenida Irazú, número ciento ochenta y uno, San Salvador y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [REDACTED]

Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


F. 
Doctor Alex Francisco González Menjívar
Presidente ISRI


F. 
[REDACTED]
SALINERA SAN JORGE S.A de C.V.



DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por **ALEX FRANCISCO GONZALEZ MENJIVAR**, [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED] a quien conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] actuando en calidad de Presidente de Junta Directiva y por lo tanto Representante Legal

del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL** (ISRI), Institución Autónoma, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – ciento setenta mil trescientos veinticuatro – cero cero uno – nueve; personería jurídica que doy fe de ser legítima por haber tenido a la vista: a) Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, publicada en el Diario Oficial tomo ciento noventa y tres, número doscientos treinta y nueve, del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno de la que consta la existencia legal del Instituto; b) Secciones cuarenta y ocho a la cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en el Diario Oficial número ochenta y seis del tomo doscientos noventa y nueve, del once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en el que consta que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos funciona como una Institución Autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, e intervenir en juicios, igualmente consta según artículo doscientos veinte de dicho cuerpo legal que el Presidente tendrá la representación legal del Instituto; c) Decreto Legislativo 970, publicado en el Diario Oficial No 12, Tomo No 394 del 19 de enero de dos mil doce, en el que consta la reforma al Art. 207 del Código de Salud, que modifica la denominación del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, y el mismo hace referencia que a partir de la vigencia del Decreto, cuando en otras disposiciones legales se mencione al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. De igual manera, todos los contratos celebrados, las obligaciones contraídas y los derechos que corresponden al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, deberá entenderse celebrados, contraídos y correspondientes al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral; d) Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, por medio del cual se me nombra Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral para un periodo legal de funciones de dos años contados a partir del once de junio de dos mil dieciséis; y por la otra [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] de este domicilio, a quien conozco por medio de este instrumento e identifiqué con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED]

_____ actuando en calidad de _____ de la sociedad **SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse SALINERA SAN JORGE, S.A de C.V, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero setecientos dos – doscientos treinta mil trescientos diecisiete – ciento uno - cero, personería jurídica que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) copia de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la sociedad SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SALINERA SAN JORGE, S.A de C.V, otorgado en esta ciudad a las siete horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de _____ e inscrito en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades y b) Copia de Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad SALINERA SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse SALINERA SAN JORGE, S.A de C.V otorgado en esta ciudad a las catorce horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de _____ e inscrito en el Registro de Comercio al número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades de los cuales consta que la naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que el plazo es indeterminado, que la Administración de la sociedad estará a cargo del _____ y su respectivo suplente, quienes durara en su cargo cinco años, y que la Representación Legal y Uso de la Firma Social, se estará a lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta del Código de Comercio y que la compareciente está facultada para la celebración de actos como el presente, que en esa misma fecha se acordó su elección como Administrador Único Propietario de la sociedad para un periodo de cinco años. San Salvador a los seis días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Patricia Coto de Pino

